





Instituto Tecnológico de Tijuana

Ingeniería Informática

IF1A

Nombre de la Materia:

Taller de Legislación Informática

Act 1

Cuadro comparativo

Unidad: 3

Profesora:

Daniela Adriana Sanchez Vizcarra

Alumno(s):

Gasca Aguilar Jaaziel Alberto (20212552)

Paniagua Armenta Paola (20213032)

Patiño Espinoza Jose Fernando (20210950)

Fecha de entrega:

08/04/2022

Leyes	Diferencias esenciales	Ejemplos	Sanciones
Artículo 3	Prohíbe que las publicaciones dedicadas a la educación de la niñez y juventud menoscaben los principios establecidos en el mismo artículo.	Los padres y madres deben llevar a sus hijos e hijas a la escuela. La educación que el gobierno imparte es laica, es decir, alejada de cualquier doctrina religiosa. La educación que imparte el gobierno es gratuita.	 Incumplir cualesquiera de las obligaciones previstas en el artículo 57. Suspender el servicio educativo sin que medie motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor. Suspender clases en días y horas no autorizados por el calendario escolar aplicable, sin que medie motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor. No utilizar los libros de texto que la Secretaría autorice y determine para la educación primaria y secundaria.
Artículo 6	Las libertades tradicionales de expresión y de imprenta (En la reforma de 1977 se introduce el derecho a la información).	Las agrupaciones por una causa, ya sea para que representen sus intereses o ideales.	Se sancionará con multa de quinientos a cinco mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al sujeto obligado que, sin mediar resolución en sentido negativo, no publique o

			difunda la réplica solicitada dentro de los plazos establecidos por el artículo 14.
Artículo 7	La libertad de imprenta supone la facultad del individuo de publicar ideas, escritos o imágenes por cualquier medio gráfico.	Difundir, escribir y publicar opiniones, información e ideas o cualquier otro contenido, siempre y cuando no se afecte la estabilidad social, dignidad o vida de terceros.	Las personas que secuestren una imprenta o cualquier aparato que sirva para la manifestación de las ideas, o lo destruyan o deterioren, sufrirán una pena de dos a seis años de prisión y una multa de mil a diez mil pesos.
Artículo 8	Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en	Toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a cualquier autoridad competente, ya sea por motivos de interés general, ya sea en interés particular, y el de tener pronta resolución.	Las multas fijas transgreden lo dispuesto en el artículo 22, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tanto que la autoridad facultada para imponer se encuentra en imposibilidad de, en cada caso, determinar su monto o cuantía, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la capacidad económica del

	breve término al peticionario.		infractor, la reincidencia, así como cualquier otro elemento del que pueda inferirse la gravedad o levedad del hecho infractor, para así determinar individualizadament e la multa que corresponda (Al 29/2005, 61/2008, 7/2009).
Artículo 30	Las publicaciones de carácter religioso no podrán "oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni agraviar, de cualquier forma, los símbolos patrios".	Los ministros de los cultos nunca podrán, en actos religiosos de cualquier tipo, hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las instituciones y partidos políticos de cualquier género, de las autoridades en particular y del gobierno en general.	 Cuando se trate de transmisiones en vivo y la réplica ya se haya realizado; Cuando no se ejerza en los plazos y términos previstos en esta Ley; Cuando no se limite a la aclaración de los datos o información que aluden a la persona, que sea inexacta o falsa y cuya difusión le ocasione un agravio;
Artículo 124	Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden	De lo anterior se debe destacar que solo la Constitución otorga facultades a los Poderes de la Unión y	 Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden

reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias.	de ninguna manera, lo puede hacer una Ley.	reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias.
--	--	--

- Unidad General de Asuntos Juridicos. (2020, 15 julio). Articulo 8o. Articulo 8o. Recuperado 8 de abril de 2022, de http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/8.pdf
- Justia México :: Ley General de Educación > CAPITULO VIII > Sección 1.- De las infracciones y las sanciones :: Ley de Mexico. (2009, 22 mayo). JusticiaMexico. Recuperado 8 de abril de 2022, de https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-general-de-educacion/capitulo-viii/seccion-1-de-las-infracciones-y-las-sanciones/
- Alejandro. (12, October 2). *ordenjuridico.gob.mx*. Retrieved from http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Tamaulipas/wo26208.pdf

•